DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-**2023-00550-**00

En atención al correo electrónico de fecha 22/11/2023, proveniente del apoderado de la parte demandante, se le **REQUIERE** para que corrija la póliza aportada, ya que la cédula del demandante no coincide con la indicada en la demanda y no están todas las cédulas de los demandados, y para que proceda a firmar la misma ya que en el espacio destinado para tal fin, (tomador), no ostenta tal circunstancia.

Notifíquese y Cúmplase[1]**,**
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d760ea33a34ec08089a560bfbb4086c33622ffdde0ddb3e0261a36c3383ed4d6**
Documento generado en 07/12/2023 11:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 209 del 11 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.